



UP

UNIVERSIDAD DE CHILE
 LEGALIDAD CONTROLADA
 22 MAY 2019
 CONTRALORIA

MAT.: APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (NEXO INTERNACIONAL), LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA.

RESOLUCIÓN EXENTA 160.19

Santiago, 08 MAY 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
 INGRESO
 10 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultades; en los Decretos TRA N° 309/1471/2018, N° 309/1699/2018 y N° 309/2169/2017; en el D.U. N° 1937 de 1983; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"** y la **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA** son Instituciones de Educación Superior que cuentan con propósitos comunes para la educación y formación integral de sus alumnos.
2. Que, por lo anterior, durante el año 2018 se hizo efectiva la firma de un Convenio Específico de Cooperación Académica entre las partes, a fin de llevar adelante la primera versión del "Curso de Excelencia en Economía", acuerdo que fue aprobado por Resolución Exenta N° 197.18, de 22 de mayo de 2018, de la Facultad de Economía y Negocios.
3. Que, a partir de esa primera experiencia, y con la finalidad de mejorar aspectos administrativos y de gestión del señalado curso, las partes vieron la necesidad de realizar cambios que se traducen y explicitan en el convenio que por el presente acto administrativo se aprueba, el cual deja a su vez sin efecto aquel singularizado en el considerando previo.
4. Que, la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el Convenio Específico de Cooperación Académica que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio Específico de Cooperación Académica suscrito, con fecha 24 de abril de 2019, entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"** y la **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende formar parte de la presente resolución, y se reproduce a continuación.

**“CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE,
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA “SAN PABLO” Y
LA UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**

PRIMERA: (Partes Intervinientes y Antecedentes)

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. La **FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, con domicilio en la Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1103, Santiago de Chile, representada por su Decano, José De Gregorio, denominada en adelante "**FEN**".
- 1.2. La **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"**, con domicilio en la Av. 14 de Septiembre No. 4807 de la ciudad de La Paz, Bolivia, representada por su Vicerrector Académico Nacional, Alejandro Mercado Salazar, denominada en adelante "**U.C.B.**"
- 1.3. La **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**, con domicilio en la Av. Hernando Siles esquina Calle 5 de Obrajes, representada por su Vicerrector Académico, Oscar Molina Tejerina, denominada en adelante "**UPB**".

Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como "**PARTES**".

Durante la gestión 2018, se hizo efectiva la firma de un convenio específico entre las Partes, a fin de llevar adelante la primera versión del Curso de Excelencia en Economía, que fue ejecutado en el mes de julio de 2018. A partir de esa primera experiencia y con la finalidad de mejorar aspectos administrativos y de gestión del curso, se vio la necesidad de realizar cambios que se traducen y explicitan en el presente convenio.

SEGUNDA: (Beneficios)

En línea con el primer convenio firmado, los beneficios para las partes serán los siguientes:

Para las universidades bolivianas:

- Les permitirá tener un vínculo directo con el mejor programa de postgrado en economía de la región, utilizando este vínculo para atraer a los mejores estudiantes de la carrera de economía en sus universidades.
- Hará posible que tengan contacto con los mejores estudiantes de economía de todas las universidades bolivianas.
- Les permitirá señalar a las universidades, empresas e instituciones su compromiso con la excelencia.
- Permitirá a sus mejores estudiantes de pregrado, profesores y estudiantes de sus propios programas de postgrado asistir a estos cursos de excelencia.
- Este curso entregará la oportunidad para que ambas universidades desarrollen actividades académicas conjuntas y generen vínculos directos con la Universidad de Chile.

Para la FEN:

- Permitirá solidificar su presencia en Bolivia, atrayendo a sus mejores titulados a su programa de magister.
- Esta experiencia puede considerarse como piloto, replicable en otros países que conduzca a una internacionalización efectiva del programa, que lo convierta, de hecho, en un programa que los estudiantes postulantes a un programa de magister de toda la región aspiren cursar.
- Este curso servirá para generar oportunidades de intercambio de otro tipo con las mejores universidades de Bolivia.

TERCERA: (Objeto)

Implementar anualmente el "**Curso de Excelencia en Economía**", contando desde su primera versión realizada la gestión 2018, el cual se llevará adelante en La Paz, Bolivia, bajo el paraguas de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Universidad Privada Boliviana y de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, dirigido a los mejores estudiantes de pregrado y titulados recientes de las carreras de Economía de Bolivia; para ello a través del presente documento se establecen los mecanismos de cooperación para la organización y ejecución de este Programa.

CUARTA: (Compromisos de las Partes)

4.1 La **FEN** se compromete a:

- a) Tener la tuición académica del curso.
- b) Entregar aceptación directa (previa postulación y cumplimiento de requisitos) a su programa de Magister en Economía, a los mejores estudiantes del curso, con una beca total de matrícula al mejor de ellos y becas parciales de matrícula a los siguientes dos mejores estudiantes consistentes en una beca del 75% y 50% del valor de la matrícula respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, todo asistente al curso de excelencia, podrá también postular al programa de magister.

4.2 La **U.C.B.** y la **U.P.B.** se comprometen a:

- a) Realizar la respectiva difusión del Curso.
- b) Destinar personal específico para la gestión académica y administrativa del Programa.
- c) Organizar sesiones informativas
- d) Proporcionar los recursos humanos, logísticos y de infraestructura para la realización del Curso.

4.3 Las partes se comprometen en forma conjunta a:

- a) Desarrollar el Programa y sus actividades en coordinación y cooperación permanente.
- b) Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Curso de Excelencia en Economía.
- c) Certificar de manera conjunta el "**Curso de Excelencia en Economía**".

QUINTA: (Duración del curso, horarios e instalaciones).

El curso se realizará una vez al año y tendrá una duración de 3 semanas. Las clases se dictarán de lunes a sábado con un total de 75 horas académicas presenciales. El curso también podrá contar con horas adicionales de ayudantías y consultas.

Las clases serán dictadas en las instalaciones que la U.C.B. y la U.P.B. definan, debiendo proveer todo el material audiovisual requerido.

SEXTA: (Comité Académico).

Se contará con un Comité Académico conformado por los responsables de la ejecución y/o coordinación del Curso de Excelencia, según se define en la Novena Cláusula del presente convenio. Dicho Comité tendrá a su cargo la definición de los siguientes aspectos:

- a) La fecha de inicio del Curso con una anticipación mínima de 30 días calendario.
- b) Las áreas y contenidos que se impartirán en el Curso de Excelencia.
- c) La remuneración de los docentes que participen dictando el curso.
- d) Los mecanismos de difusión del curso.
- e) Los procedimientos para repartir o disponer de los posibles excedentes o pérdidas que se generen con la realización del Curso de Excelencia. Asimismo, de

considerarse una repartición de excedentes, el Comité establecerá los montos que se destinarán a cada Universidad.

- f) El número de estudiantes con el cual se abrirá cada versión del Curso de Excelencia.
- g) La Universidad local que llevará adelante la gestión administrativa del Curso de Excelencia cada gestión.
- h) El monto de la matrícula, su modalidad de pago, así como las becas que consideren apropiado entregar.

Como constancia de las determinaciones asumidas por el Comité Académico para cada versión del curso, se levantará un acta donde se expliciten los acuerdos a los que se arriben.

SÉPTIMA: (Financiamiento del Programa).

El "Curso de Excelencia en Economía" será financiado por las matrículas cobradas a los asistentes al programa, así como con otros mecanismos que sean identificados por el Comité Académico.

La entrega de los certificados a los participantes se efectuará una vez que, los estudiantes que no participen con beca, hayan cancelado de forma completa el monto total del curso.

OCTAVA: (Distribución del Superávit).

De existir un superávit, el Comité Académico definirá si destina parte del mismo para generar un fondo de becas para versiones futuras del "Curso de Excelencia en Economía". El remanente, de existir, será distribuido de acuerdo a los siguientes porcentajes: FEN 50%, U.C.B. 25% y UPB: 25%.

NOVENA: (Contacto y Coordinación).

A los efectos de cumplimiento de este Convenio, las PARTES nombran como responsables de la ejecución y/o coordinación a:

La FEN

Rómulo Chumacero
Profesor Asociado del Departamento de Economía
Dirección: Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1406, Santiago, Chile
Telf.: +56229783436
Email: rchumace@fen.uchile.cl
Santiago de Chile

La U.C.B.

Lourdes Espinoza Vásquez
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Dirección: Av 14 de Septiembre N° 4807, esquina calle 2 de Obrajes
Telf. + 591 22782222 int. 2730, Fax: +591 22786749
E-mail: lespinozav@ucb.edu.bo
La Paz - Bolivia

La UPB

Oscar Molina Tejerina
Vicerrector Académico
Dirección: Av. Hernando Siles, esquina calle 5 de Obrajes
Telf. + 591 22165700 Int. 180, Fax: + 591 22165709
E-mail: oscarmolina@lp.upb.edu
La Paz - Bolivia

DÉCIMA: (Caso fortuito y fuerza mayor).

Ninguna de las partes será considerada como responsable por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO PRIMERA: (Vigencia, Resolución y Modificación).

El presente Convenio tendrá vigencia de cuatro (4) años computables a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por acuerdo entre las partes al final de dicho plazo y previa evaluación del mismo.

En caso de que cualquiera de las partes decidiera resolver el convenio antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con tres meses de anticipación a las otras partes. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado.

El convenio podrá ser modificado por consentimiento de las partes intervinientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua.

DÉCIMO SEGUNDA: (Convenios Anteriores)

El presente Convenio reemplaza y deja sin efecto el Convenio Específico de Cooperación Académica suscrito en el mes de abril de 2018 entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y la Universidad Privada Boliviana".

DÉCIMO TERCERA: (Conformidad).

Las PARTES manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie.

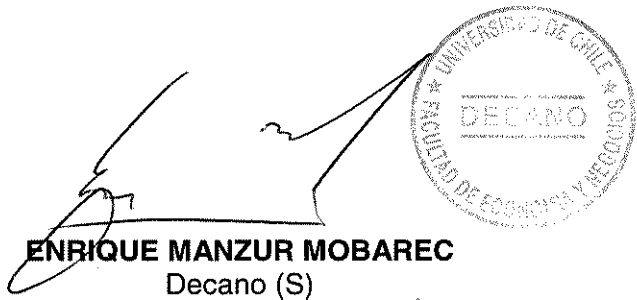
Fdo.: Sr. José De Gregorio, en representación de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; Sr. Alejandro Mercado Salazar, en representación de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"; y Sr. Óscar Molina Tejerina, en representación de la Universidad Privada Boliviana".

2. Impútese el Ingreso al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3. del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.



ROBERTO ALVAREZ ESPINOZA
Vicedecano (S)



ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Decano (S)

CAROL YÁNEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato FEN (c.i.)
3. Nexo Internacional FEN (c.i.)
4. Archivo Unidad Jurídica FEN

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADÉMICA
ENTRE
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE,
LA UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" Y
LA UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**

PRIMERA: (Partes Intervinientes y Antecedentes)

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. La **FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, con domicilio en la Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1103, Santiago de Chile, representada por su Decano, José De Gregorio, denominada en adelante **"FEN"**.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"**, con domicilio en la Av. 14 de Septiembre No. 4807 de la ciudad de La Paz, Bolivia, representada por su Vicerrector Académico Nacional, Alejandro Mercado Salazar, denominada en adelante **"U.C.B."**
- 1.3. La **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**, con domicilio en la Av. Hernando Siles esquina Calle 5 de Obrajes, representada por su Vicerrector Académico, Oscar Molina Tejerina, denominada en adelante **"UPB"**.

Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como **"PARTES"**.

Durante la gestión 2018, se hizo efectiva la firma de un convenio específico entre las Partes, a fin de llevar adelante la primera versión del Curso de Excelencia en Economía, que fue ejecutado en el mes de julio de 2018. A partir de esa primera experiencia y con la finalidad de mejorar aspectos administrativos y de gestión del curso, se vio la necesidad de realizar cambios que se traducen y explicitan en el presente convenio.

SEGUNDA: (Beneficios)

En línea con el primer convenio firmado, los beneficios para las partes serán los siguientes:

Para las universidades bolivianas:

- Les permitirá tener un vínculo directo con el mejor programa de postgrado en economía de la región, utilizando este vínculo para atraer a los mejores estudiantes de la carrera de economía en sus universidades.
- Hará posible que tengan contacto con los mejores estudiantes de economía de todas las universidades bolivianas.

- Les permitirá señalar a las universidades, empresas e instituciones su compromiso con la excelencia.
- Permitirá a sus mejores estudiantes de pregrado, profesores y estudiantes de sus propios programas de postgrado asistir a estos cursos de excelencia.
- Este curso entregará la oportunidad para que ambas universidades desarrollen actividades académicas conjuntas y generen vínculos directos con la Universidad de Chile.

Para la FEN:

- Permitirá solidificar su presencia en Bolivia, atrayendo a sus mejores titulados a su programa de magister.
- Esta experiencia puede considerarse como piloto, replicable en otros países que conduzca a una internacionalización efectiva del programa, que lo convierta, de hecho, en un programa que los estudiantes postulantes a un programa de magister de toda la región aspiren cursar.
- Este curso servirá para generar oportunidades de intercambio de otro tipo con las mejores universidades de Bolivia.

TERCERA: (Objeto)

Implementar anualmente el “**Curso de Excelencia en Economía**”, contando desde su primera versión realizada la gestión 2018, el cual se llevará adelante en La Paz, Bolivia, bajo el paraguas de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Universidad Privada Boliviana y de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, dirigido a los mejores estudiantes de pregrado y titulados recientes de las carreras de Economía de Bolivia; para ello a través del presente documento se establecen los mecanismos de cooperación para la organización y ejecución de este Programa.

CUARTA: (Compromisos de las Partes)

4.1 La FEN se compromete a:

- Tener la tuición académica del curso.
- Entregar aceptación directa (previa postulación y cumplimiento de requisitos) a su programa de Magister en Economía, a los mejores estudiantes del curso, con una beca total de matrícula al mejor de ellos y becas parciales de matrícula a los siguientes dos mejores estudiantes consistentes en una beca del 75% y 50% del valor de la matrícula respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, todo asistente al curso de excelencia, podrá también postular al programa de magister.

4.2 La U.C.B. y la U.P.B. se comprometen a:

- Realizar la respectiva difusión del Curso.
- Destinar personal específico para la gestión académica y administrativa del Programa.
- Organizar sesiones informativas
- Proporcionar los recursos humanos, logísticos y de infraestructura para la realización del Curso.

4.3 Las partes se comprometen en forma conjunta a:

- a) Desarrollar el Programa y sus actividades en coordinación y cooperación permanente.
- b) Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Curso de Excelencia en Economía.
- c) Certificar de manera conjunta el “Curso de Excelencia en Economía”.

QUINTA: (Duración del curso, horarios e instalaciones).

El curso se realizará una vez al año y tendrá una duración de 3 semanas. Las clases se dictarán de lunes a sábado con un total de 75 horas académicas presenciales. El curso también podrá contar con horas adicionales de ayudantías y consultas.

Las clases serán dictadas en las instalaciones que la U.C.B. y la U.P.B. definan, debiendo proveer todo el material audiovisual requerido.

SEXTA: (Comité Académico).

Se contará con un Comité Académico conformado por los responsables de la ejecución y/o coordinación del Curso de Excelencia, según se define en la Novena Cláusula del presente convenio. Dicho Comité tendrá a su cargo la definición de los siguientes aspectos:

- a) La fecha de inicio del Curso con una anticipación mínima de 30 días calendario.
- b) Las áreas y contenidos que se impartirán en el Curso de Excelencia.
- c) La remuneración de los docentes que participen dictando el curso.
- d) Los mecanismos de difusión del curso.
- e) Los procedimientos para repartir o disponer de los posibles excedentes o pérdidas que se generen con la realización del Curso de Excelencia. Asimismo, de considerarse una repartición de excedentes, el Comité establecerá los montos que se destinarán a cada Universidad.
- f) El número de estudiantes con el cual se abrirá cada versión del Curso de Excelencia.
- g) La Universidad local que llevará adelante la gestión administrativa del Curso de Excelencia cada gestión.
- h) El monto de la matrícula, su modalidad de pago, así como las becas que consideren apropiado entregar.

Como constancia de las determinaciones asumidas por el Comité Académico para cada versión del curso, se levantará un acta donde se expliciten los acuerdos a los que se arriben.

SÉPTIMA: (Financiamiento del Programa).

El “Curso de Excelencia en Economía” será financiado por las matrículas cobradas a los asistentes al programa, así como con otros mecanismos que sean identificados por el Comité Académico.

La entrega de los certificados a los participantes se efectuará una vez que, los estudiantes que no participen con beca, hayan cancelado de forma completa el monto total del curso.

OCTAVA: (Distribución del Superávit).

De existir un superávit, el Comité Académico definirá si destina parte del mismo para generar un fondo de becas para versiones futuras del “Curso de Excelencia en Economía”. El remanente, de existir, será distribuido de acuerdo a los siguientes porcentajes: FEN 50%, U.C.B. 25% y UPB: 25%.

NOVENA: (Contacto y Coordinación).

A los efectos de cumplimiento de este Convenio, las PARTES nombran como responsables de la ejecución y/o coordinación a:

La FEN

Rómulo Chumacero
Profesor Asociado del Departamento de Economía
Dirección: Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1406, Santiago, Chile
Telf.: +56 2 29783436
Email: rchumace@fen.uchile.cl
Santiago de Chile

La U.C.B.

Lourdes Espinoza Vásquez
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Dirección: Av 14 de Septiembre N° 4807, esquina calle 2 de Obrajes
Telf. + 591 2 2782222 int. 2730, Fax: +591 2 2786749
E-mail: lespinozav@ucb.edu.bo
La Paz - Bolivia

La UPB

Oscar Molina Tejerina
Vicerrector Académico
Dirección: Av. Hernando Siles, esquina calle 5 de Obrajes
Telf. + 591 2 2165700 Int. 180, Fax: + 591 2 2165709
E-mail: oscarmolina@lp.upb.edu
La Paz - Bolivia

DÉCIMA: (Caso fortuito y fuerza mayor).

Ninguna de las partes será considerada como responsable por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO PRIMERA: (Vigencia, Resolución y Modificación).

El presente Convenio tendrá vigencia de cuatro (4) años computables a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por acuerdo entre las partes al final de dicho plazo y previa evaluación del mismo.

En caso de que cualquiera de las partes decidiera resolver el convenio antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con tres meses de anticipación a las otras partes. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado.


El convenio podrá ser modificado por consentimiento de las partes intervinientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua.

DÉCIMO SEGUNDA: (Convenios Anteriores)

El presente Convenio reemplaza y deja sin efecto el Convenio Específico de Cooperación Académica suscrito en el mes de abril de 2018 entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y la Universidad Privada Boliviana".

DÉCIMO TERCERA: (Conformidad).

Las PARTES manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie.


José De Gregorio
DECANO
FACULTAD DE ECONOMIA NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago de Chile, 24 / 4 / 19


Alejandro Mercado Salazar
VICERRECTOR ACADÉMICO NACIONAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

La Paz, Bolivia, 02 / 04 / 2019


Oscar Molina Tejerina
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA

La Paz, Bolivia, 3 / 7 / 2019



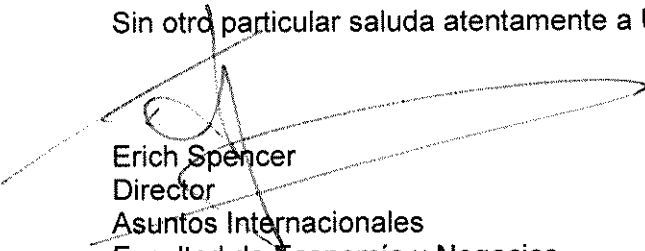
Santiago, Abril 22 del 2019

Señor
José De Gregorio R.
Decano
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

Señor Decano:

Por medio de la presente, y en virtud de los antecedentes que se proporcionan, me permito someter a su consideración y firma, modificación de convenio de cooperación académica suscrito con la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y la Universidad Privada Boliviana, cuya gestación obedece a solicitud del Profesor Rómulo Chumacero, del Departamento de Economía, con la anuencia de su Director Profesor Jaime Ruiz-Tagle. La unidad responsable es el Departamento de Economía de la Facultad.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,



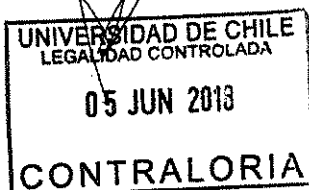
Erich Spencer
Director
Asuntos Internacionales
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

RECIBIDO 22/04/2019

1721 ARS.

MARCIA JUBAN

(284)



MAT.: APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (NEXO INTERNACIONAL), LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA.

RESOLUCIÓN EXENTA 197.18

Santiago, 22 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 2824 y N° 2802, ambos de 2014; D.U. N° 2045 de 2017; D.U. N° 1937 de 1983; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"** y la **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA** son Instituciones de Educación Superior que cuentan con propósitos comunes para la educación y formación integral de sus alumnos.
2. Que, por lo anterior, las Instituciones han manifestado su voluntad de suscribir un convenio de cooperación académica, cuyos términos han quedado establecidos en el documento que se aprueba mediante el presente acto administrativo.
3. Que, el objeto del convenio es la implementación anual de un "Curso de Excelencia en Economía", a realizarse en La Paz, Bolivia, programa dirigido a los mejores alumnos de pregrado y titulados recientes de las carreras de Economía de Bolivia.
4. Que, la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el Convenio Específico de Cooperación Académica que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio Específico de Cooperación suscrito, con fecha 4 de mayo de 2018, entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"** y la **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende formar parte de la presente resolución, y se reproduce a continuación.

PRIMERA: (Partes Intervinientes)

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. La **FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**,

con domicilio en la Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1103, Santiago de Chile, representada por su Decano, Manuel Agosin Trumper, denominada en adelante "FEN".

- 1.2. La **UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"**, con domicilio en la Av. 14 de Septiembre No. 4807 de la ciudad de La Paz, Bolivia, con representada por su Vicerrector Académico Nacional, Alejandro Mercado Salazar, denominada en adelante "U.C.B."
- 1.3. La **UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA**, con domicilio en la Av. Hernando Siles esquina Calle 5 de Obrajes, representada por su Vicerrector Académico, Oscar Molina Tejerina, denominada en adelante "UPB".

Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como "PARTES".

SEGUNDA: (Antecedentes)

Dado el actual contexto de cambios, se hace relevante considerar el implementar un curso especializado que permita identificar y capacitar a los mejores alumnos de pregrado y titulados recientes de economía, entregándoles herramientas útiles para su formación y exponiéndolos a conocimientos cercanos a la frontera del conocimiento en la disciplina.

Esta experiencia es importante por diversas razones. En primer lugar, por los beneficios directos que se entrega a sus asistentes, porque este curso congrega a los mejores alumnos de todas las universidades, generando un círculo virtuoso donde la meritocracia, las habilidades y la motivación son cruciales para que los alumnos aprovechen esta experiencia.

Asimismo, la sola asistencia a este curso genera una certificación automática que indica que ese es un alumno de excelencia en la universidad donde estudia.

Los beneficios de esta asociación para las universidades bolivianas son:

- Les permitirá tener un vínculo directo con el mejor programa de postgrado en economía de la región, utilizando este vínculo para atraer a los mejores alumnos a la carrera de economía en sus universidades.
- Hará posible que tengan contacto con los mejores estudiantes de economía de todas las universidades bolivianas.
- Les permitirá señalar a las universidades, empresas e instituciones su compromiso con la excelencia.
- Permitirá a sus mejores alumnos de pregrado, profesores y alumnos de sus propios programas de postgrado asistir a estos cursos de excelencia.
- Este curso entregará la oportunidad para que ambas universidades desarrollen actividades académicas conjuntas y generen vínculos directos con la Universidad de Chile.

Los beneficios para la FEN también son:

- Permitirá solidificar su presencia en Bolivia, atrayendo a sus mejores egresados a su programa de magister.
- Esta experiencia puede considerarse como una experiencia piloto, replicable en otros países que conduzca a una internacionalización efectiva del programa, que lo convierta, de hecho, en el programa de magister que los alumnos de magister de toda la región aspiren a cursar.
- Este curso servirá para generar oportunidades de intercambio de otro tipo con las mejores universidades de Bolivia.

TERCERA: (Objeto)

El objeto del presente Convenio Específico es la implementación anual de un "Curso de Excelencia en Economía", a realizarse en La Paz, Bolivia, bajo el paraguas de la

Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Universidad Privada Boliviana y de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, dirigido a los mejores alumnos de pregrado y titulados recientes de las carreras de Economía de Bolivia; para ello a través del presente documento se establecen los mecanismos de cooperación para la organización y ejecución de este Programa, conforme al Proyecto Académico y Presupuesto elaborados y que son parte integrante de este Convenio.

CUARTA: (Compromisos de las Partes)

4.1 La **FEN** se compromete a:

- a) Tener la tuición académica del curso.
- b) Entregar aceptación directa (previa postulación y cumplimiento de requisitos) a su programa de Magister en Economía, a los mejores alumnos del curso, con una beca total de matrícula al mejor de ellos y becas parciales de matrícula a los siguientes dos mejores alumnos consistentes en una beca del 75% y 50% del valor de la matrícula respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, todo asistente al curso de excelencia, podrá también postular al programa de magister.
- c) Aportar la definición de temas y contenidos del Programa (en coordinación con la U.C.B. y UPB).
- d) Proponer a profesionales especializados y conjuntamente la U.C.B. y UPB, proceder a la selección del personal docente del Programa.

4.2 La **U.C.B.** se comprometen a:

- a) Realizar un aporte de contraparte de 3,000.00 USD.
- b) Realizar la respectiva difusión del Curso.
- c) Destinar personal específico para la gestión académica y administrativa del Programa.
- d) Realizar la gestión administrativa y económica del Curso.
- e) Emitir la correspondiente factura a los estudiantes inscritos.
- f) Organizar sesiones informativas
- g) Proporcionar los recursos humanos, logísticos y de infraestructura para la realización del Curso.

4.3 La **UPB** se comprometen a:

- h) Realizar un aporte de contraparte de 3,000.00 USD.
- i) Realizar la respectiva difusión del Curso.
- j) Destinar personal específico para la gestión académica y administrativa del Programa.
- k) Organizar sesiones informativas
Proporcionar los recursos humanos, logísticos y de infraestructura para la realización del Curso.

4.4 Las partes se comprometen en forma conjunta a:

- a) Desarrollar el Programa y sus actividades en coordinación y cooperación permanente.
- b) Velar por el cumplimiento de los objetivos descritos en el Proyecto Académico.
- c) Certificar de manera conjunta el "**Curso de Excelencia en Economía**".
- d) Cubrir proporcionalmente, entre la U.C.B., la UPB y con la reducción de los honorarios del profesor de la Universidad de Chile, el déficit que se genere en caso de que el número de inscritos no alcance a 20 estudiantes, conforme al proyecto académico y presupuesto. De tal manera, las partes acuerdan un mínimo de 14 estudiantes inscritos para llevar adelante el curso.

QUINTA: (Duración del curso, horarios e instalaciones).

El curso se realizará una vez al año y tendrá una duración de 3 semanas. La fecha específica de iniciación será acordada por las tres instituciones con una anticipación mínima de 30 días.

Las clases se dictarán en las mañanas (de lunes a sábado) con un mínimo de 75 horas de clases efectivas totales. El curso también podrá contar con horas adicionales de ayudantías y consultas.

Las clases serán dictadas en las salas que la U.C.B. y la U.P.B. definan, debiendo proveer todo el material audiovisual requerido.

SEXTA: (Plazas).

La U.C.B. y la UPB se encargarán de la difusión del curso entre sus alumnos y egresados. Además, realizarán campañas de difusión del mismo en distintos medios. Finalmente, se realizarán invitaciones directas a los mejores alumnos del último año y los mejores egresados y titulados de todas las universidades bolivianas en las que se dicte economía.

Los calendarios de postulaciones y plazas para el curso serán definidos en conjunto por las tres instituciones.

SÉPTIMA: (Financiamiento del Programa, costo y forma de pago).

El "Curso de Excelencia en Economía" será financiado por las matrículas cobradas a los asistentes al programa y los aportes directos de contraparte de la U.C.B. y la UPB para la primera versión.

Para futuros cursos, las PARTES se comprometen, en cualquier caso, a la búsqueda conjunta de fuentes de financiamiento para la continuidad del programa.

Las tres instituciones definirán los aranceles a cobrarse, su modalidad de pago, el número de alumnos a aceptar y las becas que consideren apropiado entregar.

La entrega de los certificados a los participantes se efectuará una vez que los mismos hayan cancelado de forma completa el monto total del curso.

OCTAVA: (Distribución del Superávit).

De forma posterior a la cancelación de todos los gastos previstos en el presupuesto del curso, las partes procederán a la distribución del superávit, si existiera, de acuerdo a los siguientes porcentajes: FEN 50%, U.C.B. 25% y UPB: 25%.

NOVENA: (Contacto y Coordinación).

A los efectos de cumplimiento de este Convenio, las PARTES nombran como responsables de la ejecución y/o coordinación a:

La FEN

Rómulo Chumacero
Profesor Asociado del Departamento de Economía
Dirección: Av. Diagonal Paraguay 257, of. 1406, Santiago, Chile
Telf.: +56 2 29783436
Email: rchumace@fen.uchile.cl
Santiago de Chile

La U.C.B.

Lourdes Espinoza Vásquez
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Dirección: Av 14 de Septiembre N° 4807, esquina calle 2 de Obrajes
Telf. + 591 2 2782222 int. 2730, Fax: +591 2 2786749
E-mail: espinozav@ucb.edu.bo
La Paz - Bolivia

La UPB

Oscar Molina Tejerina

Vicerrector Académico
Dirección: Av. Hernando Siles, esquina calle 5 de Obrajes
Telf. + 591 2 2165700 Int. 180, Fax: + 591 2 2165709
E-mail: oscarmolina@lp.upb.edu
La Paz - Bolivia

DÉCIMA: (Caso fortuito y fuerza mayor).

Ninguna de las partes será considerada como responsable por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO PRIMERA: (Vigencia, Resolución y Modificación).

El presente Convenio tendrá vigencia de cinco (5) años computables a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por acuerdo entre las partes al final de dicho plazo y previa evaluación del mismo.

En caso de que cualquiera de las partes decidiera resolver el convenio antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con tres meses de anticipación a las otras partes. Las actividades iniciadas y en curso de ejecución continuarán hasta que se cumpla el plazo predeterminado.


El convenio podrá ser modificado por consentimiento de las partes intervinientes, mediante comunicación escrita y aceptación mutua.

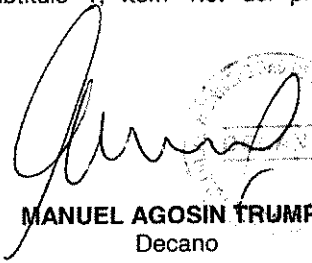
DÉCIMO SEGUNDA: (Conformidad).

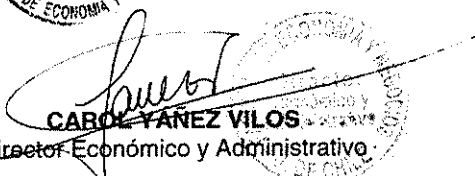
Las PARTES manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben al pie.



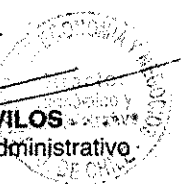
2. Impútese el Ingreso al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3. del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.


SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Vicedecano


MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano


CAROL YANEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

- Distribución:
1. Unidad Jurídica
 2. Archivo

FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA

PROYECTO:

CURSO DE EXCELENCIA EN ECONOMIA

La Paz – BOLIVIA

2018

INDICE DE CONTENIDO

1. Datos generales	2
2. Antecedentes.....	3
3. Objetivo del Curso	4
4. Carga horaria y estructura del Plan Curricular	4
5. Contenido por asignatura y carga Horaria	4
6. Perfil de ingreso y requisitos de admisión.....	5
7. Metodología de Enseñanza y Sistema de Evaluación.....	5
8. Recursos de Infraestructura y Equipamiento.....	6
9. Perfil Docente	6
10. Presupuesto.....	6

CURSO DE EXCELENCIA EN ECONOMIA

1. Datos generales

Nombre y tipo de Programa	CURSO DE EXCELENCIA EN ECONOMIA
Duración del Programa	3 semanas de lunes a sábado
Carga Horaria	75 horas académicas aula
Modalidad del Programa	Presencial
Población objetivo	Mejores estudiantes de último año y mejores titulados recientes de todas las Universidades Bolivianas en las que se dicte Economía.
Inversión	\$.us 300 en un solo pago antes del inicio del programa.

2. Antecedentes

Dado el actual contexto de cambios, se hace relevante considerar la implementación de un curso especializado que permita identificar y capacitar a los mejores alumnos de pregrado y titulados recientes de economía, entregándoles herramientas útiles para su formación y exponiéndolos a conocimientos cercanos a la frontera del conocimiento en la disciplina.

Dicho curso será llevado a cabo en conjunto por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN), la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (UCB) y la Universidad Privada Boliviana (UPB), últimas que trabajarán en coordinación y cooperación permanente, generando beneficios tanto para la FEN como para las Universidades que participan del mismo.

Los beneficios de esta asociación para las universidades bolivianas son:

- Generar un vínculo directo con el mejor programa de postgrado en economía de la región, utilizando este vínculo para atraer a los mejores alumnos a la carrera de economía en sus universidades.
- Posibilitar el contacto con los mejores estudiantes de economía de todas las universidades bolivianas.
- Señalizar a las universidades, empresas e instituciones su compromiso con la excelencia.
- Permitir a los mejores alumnos de pregrado del Sistema Universitario Boliviana, profesores y alumnos de sus propios programas de postgrado asistir a estos cursos de excelencia.
- Abrir la oportunidad para que ambas universidades desarrollen actividades académicas conjuntas y generen vínculos directos con la Universidad de Chile.

Los beneficios para la FEN también son:

- Consolidar su presencia en Bolivia, atrayendo a sus mejores egresados a su programa de magister.
- Iniciar una experiencia piloto, replicable en otros países que conduzca a una internacionalización efectiva del programa, que lo convierta, de hecho, en el programa de magister que los alumnos de magister de toda la región aspiren a cursar.

Asimismo, esta experiencia es importante por diversas razones. En primer lugar, por los beneficios directos que se entrega a sus asistentes, porque este curso congrega a los mejores alumnos de todas las universidades, generando un círculo virtuoso donde la meritocracia, las habilidades y la motivación son cruciales para que los alumnos aprovechen esta experiencia.

La sola asistencia a este curso genera una certificación automática que indica que ese es un alumno de excelencia en la Universidad donde estudia.

3. Objetivo del Curso

Los objetivos del Curso son los siguientes:

Llevar adelante un "Curso de Excelencia en Economía" de carácter anual dirigido a los mejores estudiantes de pregrado de último año y titulados recientes de las Carreras de Economía de Bolivia que les permita adquirir conocimientos cercanos a la frontera del conocimiento en la disciplina.

Otorgar a los mejores alumnos del curso aceptación directa (previa postulación y cumplimiento con requisitos) al programa de Magister en Economía de la FEN, con una beca total de matrícula al mejor de ellos (equivalente aproximadamente a \$us 20000), y becas parciales de matrícula a los siguientes dos mejores alumnos consistentes en una beca del 75% y 50% del valor de la matrícula respectivamente (equivalentes a aproximadamente \$us 15000 y \$us 10000).

4. Carga horaria y estructura del Plan Curricular

El Curso de Excelencia en Economía será dictado en el transcurso de 3 semanas con una duración de 75 horas de clases efectivas totales, asimismo se podrá contar con horas adicionales de ayudantías y consultas.

Las clases presenciales del Curso de Excelencia en Economía serán dictadas de acuerdo al siguiente cronograma.

lunes a viernes de 17.00 a 20.00 horas
sábado de 9:15 a 13:00 horas

Las materias a ser dictadas son:

- Macroeconomía (con una duración de 25 horas académicas)
- Microeconomía (con una duración de 25 horas académicas)
- Econometría (con una duración de 25 horas académicas).

El curso dará inicio de acuerdo a un calendario de postulaciones que será definido en conjunto por las tres instituciones al menos 30 días antes del inicio del curso.

5. Contenido por asignatura

Los contenidos mínimos por materia son los que se detallan a continuación.

- MACROECONOMÍA (25 horas académicas)

De acuerdo a la propuesta de la FEN
- MICROECONOMIA (25 horas académicas)

Elección, Preferencia y Utilidad
Teoría del Consumidor y sus Aplicaciones
Teoría del Productor
Juegos Estáticos
Juegos en Forma Extensiva
Información Incompleta
Juegos Extensivos con Información Incompleta

- **ECONOMETRÍA (25 horas académicas)**

De acuerdo a la propuesta de la FEN

6. Perfil de ingreso y requisitos de admisión

Los mejores estudiantes de pregrado de último año y titulados recientes de las carreras de Economía de Bolivia.

Para la selección de los estudiantes del programa se requerirán dos cartas de recomendación de profesores de la Carrera de Economía de la Universidad de origen (de preferencia una de ellas del Director de la Carrera).

Para la inscripción se deberán presentar los siguientes documentos:

- Kardex de notas y dos cartas de recomendación de docentes de la Carrera de Economía de la Universidad de origen (de preferencia una de ellas del Director de la Carrera)
- Fotocopia del carnet de identidad vigente.
- Hoja de Vida.
- Boleta original de depósito Banco Nacional de Bolivia N° Cuenta 1000185422
- Formulario de Inscripción completo.
- Los documentos deberán ser entregado en folder amarillo tamaño oficio.

7. Metodología de Enseñanza y Sistema de Evaluación

Los profesores realizarán clases magistrales y otros dispositivos pedagógicos que permitan alcanzar los contenidos establecidos en cada una de las asignaturas que componen el programa.

Para optar al certificado de aprobación del Curso de Excelencia en Economía el estudiante deberá aprobar la totalidad de las materias del programa con una nota superior o igual a 65% en cada una de ellas y con una asistencia a un mínimo del 80% de las clases presenciales en cada una de las asignaturas.

8. Recursos de Infraestructura y Equipamiento

La realización del programa demandará el uso de recursos de infraestructura y equipamiento que serán proporcionados tanto por Universidad Católica Boliviana "San Pablo" así como por la Universidad Privada Boliviana.

9. Perfil Docente

Los docentes asignados para dar clases en el Curso de Excelencia en Economía serán tanto de la FEN como de la UCB y UPB de acuerdo a la definición que se tome en conjunto por las tres instituciones. Todos los docentes del curso contarán con un grado académico de Maestría o superior en el área económica.

Los docentes asignados según materias, horas académicas, Universidad de procedencia y grado académico son los siguientes:

Docentes por materia y grado académico

Nombre de la Asignatura	Horas Presenciales	Nombre del Docente	Universidad de procedencia
Macroeconomía	25	A definir en conjunto	Universidad de Chile
Econometría	25	A definir en conjunto	Universidad de Chile
Microeconomía	25	A definir en conjunto	UCB UPB

La contratación del (los) docente (s) de la FEN se realizará por invitación directa, correspondiendo a la Universidad de Chile una remuneración de \$us 6.000 y un aporte de las Universidades Bolivianas de profesores sin remuneración.

10. Presupuesto

El presupuesto expresado en dólares americanos es el que se presenta a continuación. Dicho presupuesto consigna una transferencia de suma alzada de las Universidades Bolivianas de \$us 3.000 por parte de cada una de ellas.

CURSO DE EXCELENCIA EN ECONOMIA (EN DOLARES)

cifras en Dólares (\$us.)

23/04/2018

INGRESOS

Ingresos por inscripciones y contrapartes	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Analisis Vertical
Inscripciones normales	20	300,00	6.000,00	
Contraparte UCB		3.000,00	3.000,00	
Contraparte UPB		3.000,00	3.000,00	
Total Ingresos	0		0,00	
Débito fiscal	13%		-1.560,00	
Total Ingresos (neto Débito Fiscal)			10.440,00	100%

PROVISIONES (A)

Deserción		0%	0,00		Analisis Horizontal
Incobrable		0%	0,00	0,00	0%
TOTAL INGRESOS (NETO IVA, DESERCCIONES E INCORABLE)			10.440,00	100%	

EGRESOS

Recursos Humanos						
Docentes	No.	No. horas	Costo hora	Subtotal	Total	Analisis Horizontal
Docente Nacional	1	1	0,00	0,00		
Docente internacional	1	1	6.000,00	6.000,00		
Total horas aula		75		0,00	6.000,00	57%
Administrativos						
Coordinador del Programa (Contratación Adicional)				0,00		
Asistente (Fracción corriente)				0,00		
Asistente (Contratación Adicional)				0,00	0,00	0%
Materiales de apoyo						
Fotocopias			20	10,00	200,00	
Material de escritorio			20	5,50	110,00	
Impresión certificados (C)			20	1,50	20,00	3%
Gastos Generales						
Publicidad						
Prensa			6	500,00	3.000,00	
Publicidad Facebook			6	50,00	300,00	
Diario Digital			1	400,00	400,00	
Impresión Afiches			200	1,00	200,00	
Otros (Especificar)				0,00	3.960,00	38%
Transporte docentes y alojamiento						
Pasajes Nacionales				0,00		
Pasajes Internacionales				0,00		
Hospedaje (Por noche)				0,00		
Viático Docentes Nacionales (Días)				0,00		
Viático Docentes internacionales (Días)				0,00	0,00	0%
Otros						
Gastos Aeropuerto y otras tasas				0,00		
Refrigerio	18	21	1,50	567,00		
Transporte Interno				0,00		
Otros Gastos (Especificar)				0,00	567,00	5%
Total Materiales y Gastos Generales				4.857,00		
Crédito Fiscal (B)			13%	-631,41	-631,41	-6,05%
Total Materiales y Gastos Generales (neto IVA)				4.225,59		
SUB TOTAL EGRESOS				10.225,59		
Imprevistos		2%		204,51	204,51	2%
Costos indirectos		0%		0,00	0,00	0%
TOTAL EGRESOS				10.430,10		100%

RESULTADO Y MARGEN DE RENTABILIDAD

INGRESOS menos EGRESOS	9,90
Retorno sobre el Ingreso Neto	0%
Retorno sobre el Egreso Neto	0%



Ignacio Plaza Chavez <iplaza@fen.uchile.cl>

CONVENIO MARCO U. CATOLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"

Erich Spencer <espencer@unegocios.cl>

3 de mayo de 2018, 17:39

Para: Ignacio Plaza Chavez <iplaza@fen.uchile.cl>

Cc: Stephanie Dazin <sdazin@fen.uchile.cl>, Matias Lee Torres <mlee@fen.uchile.cl>, Nelly Riveros <nriveros@fen.uchile.cl>, Carol Yañez Vilos <cyanezv@fen.uchile.cl>, Rómulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>

Estimado Ignacio :

Gracias por tu revisión del convenio tripartito. Quedamos atentos a que el Prof. Chumazero y Carol puedan completar lo del presupuesto .

Sin perjuicio de esto y dado que estoy de viaje, agradeceré considerar este mensaje como solicitud válida para proceder a la firma del convenio por parte del Decano.

Saludos

Erich

[El texto citado está oculto]

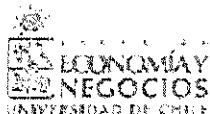


image001.gif
11K



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"

La Paz-Bolivia, 25 de abril de 2018
CITE: CNRR11 127/18

Erich Spencer Ruff, Ph.D.
Associate Professor
Director of International Affairs
School of Economics and Business
UNIVERSIDAD DE CHILE
Diagonal Paraguay 257, Office 1103
Santiago-Chile
Telf. : (56)2-2978-3366

UNIDAD JURIDICA
FEN - U. DE CHILE
2/5/18
Echido: _____
Nombre: _____
COP: _____

De mi consideración:

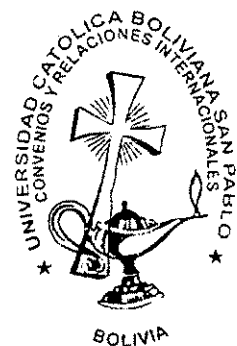
Adjunto a la presente, tengo el agrado de remitir a usted 4 ejemplares originales del **Convenio Especifico de Cooperación Académica** a suscribirse entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, la Universidad Privada Bolivia y la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", para desarrollar el Curso de Excelencia en Economía coordinado con el Dr. Rómulo Chumacero.

Le agradeceré que una vez firmados por el Dr. Manuel Agosin, tenga la gentileza de remitir dos ejemplares a la siguiente dirección, uno de los ejemplares será entregado por nosotros a la UPB:

Paola Zapata Echavarría
COORDINACIÓN NACIONAL DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"
Av. 14 de Septiembre No. 4807, Calle 2 Obrajes
Telf. + 591 2 2 782222 int. 2061
Fax + 591 2 2786707
La Paz - Bolivia

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor atención y cordialidad.

Lic. Paola Zapata Echavarría
COORDINACION NACIONAL DE CONVENIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES



Cc. Archivo
Adj. lo citado

- UNIDAD CENTRAL** La Paz - Bolivia • Av. 14 de Septiembre N° 4807 - Obrajes • 591(2) 2782222 - 2783348 • Fax: 2786707 • Casilla 4815 • www.ucb.edu.bo
- REGIONAL LA PAZ** Av. 14 de Septiembre N° 4807 - Obrajes • 591(2) 2782222 - 2783348 • Fax: 2786707 • Casilla 4815 • lpr.ucb.edu.bo
- REGIONAL COCHABAMBA** Calle M. Marjuez, Esq. Parque Jorge Trigo Andía - Tupuraya • 591(4) 4293100 • Fax: 4293145 • Casilla 5340 • www.ucb.edu.bo
- REGIONAL SANTA CRUZ** Campus Universitario - Km. 9 Carretera al Norte • 591(3) 4443000 Ext. 100 • Fax: 4443110 • Casilla 3204
- REGIONAL TARIJA** Pasaje de Torre, Empresa S.A. CANOCO - Calle Sagvedra, Esq. Calle Gobernadora N° 70 • 591(3) 4443000 Ext. 151 • www.ucb.edu.bo
- Calle Colón N° 4234 - Ermita - Bolivia - Trinidad • 591(4) 6640192 - 6641522 • Fax: 6642701 • Casilla 231 • www.ucb.edu.bo